

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25314** BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 376/08, referente al concursado Excavaciones Iru Bat, S.A., por auto de fecha 6 de julio de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 13 de mayo de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Se ha declarado disuelta la mercantil Excavaciones Iru Bat, S.A., cesando en su función su administrador único, que será sustituido por la administración concursal.

Sexto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 6 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090056656-1